



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución Nº 10/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, elevada “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, mediante la cual se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de alumnos pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Rosario en función de la problemática de cada caso presentado, propuso una prórroga de validez de los Trabajos Prácticos diferenciada.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que los casos planteados fueron analizados exhaustivamente y no cumplen estrictamente con los lineamientos propuestos, debido a que son alumnos que culminarán el cursado de sus carreras en el presente ciclo lectivo.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó las situaciones planteadas y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 10/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2011, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, de los alumnos que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Rosario, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 402/2010

UTN
mgb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 402/2010

ALUMNOS DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

PRORROGA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA
32189	Rilli, Raúl Andrés	Ingeniería en Sistemas de Información
30590	Orsaria, Javier Leandro	Ingeniería en Sistemas de Información
25105	Abalos, Alexis Ramón	Ingeniería Mecánica
27092	Abalos, Federico Adolfo	Ingeniería Mecánica
32637	Almada, Victorio Argentino	Ingeniería Química
22307	Amaya, Vanina Alejandra Cristina	Ingeniería Química
30098	Balsola, Jorgelina Paula	Ingeniería Química
31224	Dibenedetto, Yanina Vanesa	Ingeniería Química
30940	Filippa, Julieta Andrea	Ingeniería Química
27917	Giménez, Ricardo Antonio	Ingeniería Química
27223	Ratti, Magdalena Inés	Ingeniería Química
31126	Saldías, Nicolás Marcelo	Ingeniería Química
30167	Tosello, Laura Analía	Ingeniería Química
31021	Aguerri, Alfredo Daniel	Ingeniería Civil
28462	Garmendia, Benjamín	Ingeniería Civil
30247	Gammuto, Jimena Laura	Ingeniería Civil
28306	Gómez, Raúl Javier	Ingeniería Civil
28995	Lanzone, Gustavo Adolfo	Ingeniería Civil
31243	Stange, Héctor Sebastián	Ingeniería Civil
30323	Pinto, Juan Manuel	Ingeniería Civil
30288	Urez, Federico	Ingeniería Civil

K
